

RESOLUCION N° 0691

Santa Fe, 15 de Junio de 2007.

Visto el Expediente N° 00201-0120486-4, registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.), en cuyas actuaciones obran antecedentes relacionados a la Contratación de un Seguro destinado al helicóptero adquirido oportunamente por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, asignado a la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que según Nota DOPP N° 078/07 de fs. 01 la Dirección General de la Policía de la Provincia solicita acordar la contratación de un seguro para el helicóptero marca Helibras Ecureuil, Modelo AS350-B2, adquirido por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, mediante Decreto N° 3023 del 9 de Noviembre de 2006, destinado a ese Organismo para la prevención del delito,

Que asimismo esa Dirección manifiesta que, el contrato de seguro a gestionar deberá cubrir específicamente a la aeronave como así también a las personas y/o material transportado de así corresponder;

Que a fs. 02/05 la Sra. Asistente Técnica a pedido de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, adjunta un modelo de Pliego de Bases y Condiciones elaborado a efectos de la contratación del seguro de autos,

Que a fs. 08 obra intervención de la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros donde manifiesta, según informe DN° 0659/07, que dada la fecha prevista de inicio del plazo de contratación del seguro y de los plazos legales establecidos para las gestiones licitativas, le resulta materialmente imposible efectuar el trámite requerido a fs. 07 por la Subsecretaría de Logística;

Que a tenor de lo expuesto, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto instrumenta el llamado a la Gestión Directa Interna Expte. N° 00201-0120486-4 con fecha de apertura el 28 de Mayo de 2007, constando a fs. 10/43 los pedidos de cotización con las características generales de la prestación y fichas técnicas remitidos por la Asistencia Técnica, a distintas Empresas pertenecientes al rubro seguros;

Que a la compulsa fueron invitadas cinco (5) Empresas del ramo de Capital Federal y de la ciudad de Santa Fe anexándose a fs. 15, fs. 22, fs. 36 y fs. 43) respectivamente, el reporte de las invitaciones remitidas vía fax, como así también a fs. 45 constancia de las practicadas vía Correo Argentino;

Que a la convocatoria responden las siguientes Empresas a saber: 1 - PROVINCIA SEGUROS S.A y 2 - SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, constando a fs. 47/94 las propuestas de lo requerido en autos observándose el Acta de Apertura firmada sin observaciones por los presentes (Vide fs. 46);

Que a fs. 95, se advierte la nómina de los oferentes que hicieron su presentación en la Gestión Directa Interna Expte. N° 00201-0120486-4 como Anexo Informe de Preadjudicación de fs. 98;

Que a fs. 96 se observa Cuadro de Verificación de Requisitos Formales de las ofertas presentadas en la Gestión Directa Interna Expte. Nro. 00201-0120486-4;

Que previo análisis de las ofertas y del Cuadro Comparativo de Precios de fs. 97 la Comisión de Adjudicaciones decide la Contratación del Seguro para la Aeronave marca Ecureuil, modelo AS 350

B2 serie N° 4230 adquirida por la Policía de la Provincia a favor de la oferta N° 1 de Provincia Seguros S.A. Benef SIPAF 7922 CUIT. 30-52750816-5 por el importe total de \$ 10.139 (Pesos Diez Mil Ciento Treinta y Nueve) por el menor costo que resulta razonable conforme a los valores de plaza y al monto adjudicado oportunamente en el Concurso de Precios N° 39/06 tramitado por la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros para una gestión de idénticas características, conforme a los fundamentos del Informe de Preadjudicación de fs. 98;

Que a 99/100 se glosa la Planilla Anexa al Decreto N° 4504/92, debidamente cumplimentada por los Funcionarios competentes, detallando a fs. 100 el período de provisión o prestación y opción a prórroga del seguro a contratar,

Que a fs. 102 se advierte a modo informativo la cotización enviada por la Empresa La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. a tenor de que la misma no puede ser considerada en la gestión por haberse presentado fuera del domicilio establecido en el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 103/114 se anexan los Certificados Negativos de los integrantes de la Empresa preadjudicada emitidos por el Registro de Procesos Universales del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe con sede en Rosario, dando satisfacción a lo dispuesto por el Art. 8° de la Ley Provincial N° 11.945 y su Decreto Reglamentario N° 1005/06 Art. 8°;

Que luce en autos la afectación preventiva del gasto en la contabilidad presupuestaria, dando satisfacción a lo impuesto por el Decreto N° 155/03 y Resolución N° 005/07 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que a tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional mediante dictamen N° 1184/07,

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos 4504/92 y 3226/05;

EL MINISTRO COORDINADOR

A CARGO DE LA CARTERA DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Encuadrar la presente gestión en lo dispuesto en el Art. 108° inc a) del Decreto - Ley N° 1757/56 y Modificatorios (Ley de Contabilidad) y en el Art. 7° del Decreto N° 3226/05.

ARTICULO 2° - Adjudicar de conformidad a la Gestión Directa Interna la Contratación del Seguro para la Aeronave marca Ecureuil, modelo AS 350 B2 serie N° 4230 adquirida por la Policía de la Provincia a favor de la oferta N° 1 de PROVINCIA SEGUROS S.A. Benef SIPAF 7922 CUIT. 30-52750816-5 por el importe total de \$ 10.139 (Pesos Diez Mil Ciento Treinta y Nueve) y por el período de Doce (12) meses a partir de la fecha de inicio de la cobertura. El efectivo inicio de la Contratación deberá producirse dentro de un plazo no mayor a Diez (10) días contados a partir de la notificación de la adjudicación, por autoridad competente. La adjudicación dará lugar a la formalización del contrato respectivo.

ARTICULO 3° - Imputar el presente gasto con cargo al crédito previsto en el Presupuesto General vigente a - Sector I - Subsector 1 -Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 00 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 00 - Obra 00 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 -

Partida Principal 5 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 00 - Ubicación Geográfica 82-63-0-
Finalidad 2 - Función 10.

ARTICULO 4º - Determinar -que previo acuerdo de ambas partes- se podrá prorrogar la presente contratación por el término que no excederá de DOCE (12) meses. Las partes deberán acordar la prórroga con una antelación al vencimiento de la contratación no menor de SESENTA (60) días.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto y a la Policía de la Provincia para la emisión de la respectiva orden de provisión.

C.P.N. RUBEN HECTOR MICHLIG

Ministro Coordinador

S/C 0090 Jul. 17